

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 10 de julio de 2026 1

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución por la que se designa al candidato de la “Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia” 5
- Resolución por la que se designa al candidato del proyecto de investigación “Clarificación automática de textos: una aproximación híbrida basada en procesamiento del lenguaje natural (PLN) e inteligencia artificial generativa (IAGen)” 5
- Resolución por la que se designa al candidato del proyecto de investigación CES-BC-RHD “Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial” 6
- Resolución por la que se designa al candidato del proyecto de investigación OLINEGA “Olvido Inducido por Negación: Asociación con procesos inhibitorios de propósito general” 7
- Resolución por la que se designa al candidato del proyecto “*Framework Service Contract. Nuclear safety engineering*” y se procede a declarar desierto el otro contrato 7

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

- Convocatoria para el proyecto de investigación “Técnicas de inteligencia artificial bioinspiradas para el procesamiento de imágenes visuales en modelado retiniano” 8
- Convocatoria para el proyecto de investigación “Sistema de ayuda a la decisión clínica para la detección temprana de fases preclínicas de la demencia basado en técnicas de *machine learning* a partir marcadores digitales cognitivos, semánticos y paralingüísticos” 11
- Convocatoria para el proyecto de investigación “Eje cerebro-tejido adiposo: impacto de los ácidos grasos en los mecanismos que subyacen a las funciones cognitivas” 13
- Convocatoria para el proyecto de Investigación “*Framework Service Contract. Nuclear Safety Engineering*” 16

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución por la que se acuerda hacer pública la selección de estudiantes para un intercambio virtual COIL de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED 18
- Resolución por la que se resuelve la convocatoria del programa de movilidad virtual *Campus Net 2026-2027* 22
- Resolución para participar en programas intensivos combinados dentro de la Alianza *OpenEU* de la que forma parte la UNED 23
- Becas Santander estudios. Movilidad internacional *Incoming* 27
- Resolución por la que se conceden las ayudas del programa “Becas Santander Movilidad Internacional *Incoming 2026/2027*” 31

FACULTAD DE DERECHO

- Resolución de la convocatoria de becas para el Curso de Verano “Inteligencia Artificial, Investigación y Salud: desafíos éticos y jurídicos” 33

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Ejercicio Profesional, Organización Colegial y Estructura y Gestión Profesional” (Cód. 26101023) del Máster Universitario de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura 33
 - X Congreso Internacional CIEPC. “Protocolo contemporáneo: tradición, comunicación y legitimidad institucional” 34
- ### **FACULTAD DE FILOLOGÍA**
- Resolución de las distintas ayudas de la Facultad de Filología (Convocatoria 2026) 36
- ### **ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA**
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Sistemas Operativos de Dispositivos Móviles” (Cód. 3110614-) del Máster en Ingeniería Informática 36
- ### **ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**
- Depósito de Tesis Doctorales 36
- ### **BOE**
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 37
- ### **PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL**
- Boletín de Programación UNED MEDIA 39
 - Boletín de Programación INTECCA 39

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

SECCIÓN I. Órganos Institucionales

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 10 de julio de 2026

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 10 de julio de 2026 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/secretaria-general/consejo/acuerdos-consejo-de-gobierno/2025-26/diez-de-julio-de-dos-mil-veintiséis.html>

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ÁNGELES LARIO GONZÁLEZ**, por cumplimiento del mandato de la decana que la nombró, como vicedecana de Calidad e Innovación de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 21 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª IRENE TERESA MAÑAS ROMERO**, por cumplimiento del mandato de la decana que la nombró, como vicedecana de Estudiantes y vicedecana primera de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 21 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JESÚS FRANCISCO JORDÁ PARDO**, por cumplimiento del mandato de la decana que lo nombró, como vicedecano de Investigación e Internacionalización de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 21 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JULIO FERNÁNDEZ PORTELA**, por cumplimiento del mandato de la decana que lo nombró, como vicedecano de Ordenación Académica, Profesorado y Agenda 2030 de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 21 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARTA GALLARDO BELTRÁN**, por cumplimiento del mandato de la decana que la nombró, como secretaria de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 21 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARTA GARCÍA GARRALÓN**, por cumplimiento del mandato de la decana que la nombró, como secretaria adjunta de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 21 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL MIGUÉNS VÁZQUEZ**, por cumplimiento del mandato reglamentariamente previsto, como miembro del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Ciencias de la Salud de esta Universidad, con efectos de 12 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CRISTINA GONZÁLEZ GAYA**, por cumplimiento del mandato reglamentariamente previsto, como miembro del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura de esta Universidad, con efectos de 12 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CONSUELO ESCOLÁSTICO LEÓN**, por cumplimiento del mandato reglamentariamente previsto, como miembro del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 12 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA MARÍA PÉREZ GARCÍA**, por cumplimiento del mandato reglamentariamente previsto, como miembro del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Ciencias de la Salud de esta Universidad, con efectos de 12 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ**, por cumplimiento del mandato reglamentariamente previsto, como miembro del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de esta Universidad, con efectos de 12 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ**, por cumplimiento del mandato reglamentariamente previsto, como miembro del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Arte y Humanidades de esta Universidad, con efectos de 12 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ALONSO**, por extinción del Convenio entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la UNED para la creación de dicho Instituto, como directora del Instituto Alcañiz-UNED de Estudios Avanzados en Patrimonio y Humanidades de esta Universidad, con efectos de 21 de julio de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del decano de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar vicedecana de de Calidad, Tecnología e Innovación Docente de la citada Facultad a **D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES ALONSO ALONSO**, con efectos de 22 de julio de 2026.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del decano de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar vicedecana de Estudiantes y Profesorado Tutor de la citada Facultad a **D.ª ESTER GARCÍA MOSCARDÓ**, con efectos de 22 de julio de 2026.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del decano de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar vicedecana de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la citada Facultad a **D.ª GENOVEVA TUSELL GARCÍA**, con efectos de 22 de julio de 2026.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del decano de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar vicedecano de de Ordenación Académica, Profesorado y Relaciones Institucionales y vicedecano primero de la citada Facultad a **D. JULIO FERNÁNDEZ PORTELA**, con efectos de 22 de julio de 2026.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del decano de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar secretario de la citada Facultad a **D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ IBÁÑEZ**, con efectos de 22 de julio de 2026.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del decano de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar secretaria adjunta de la citada Facultad a **D.ª AINOA CHINCHILLA GALARZO**, con efectos de 22 de julio de 2026.

Madrid, 22 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, vengo en nombrar coordinador adjunto del Máster Universitario en “Filosofía Teórica y Práctica” a **D. MARIANO MARTÍN VILLUENDAS**, cargo asimilado a coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de septiembre de 2026.

Madrid, 21 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la vicerrectora de Innovación Educativa de esta Universidad, vengo en nombrar vocal del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a **D.ª CRISTINA GONZÁLEZ GAYA**, sin retribución económica, con efectos de 13 de julio de 2026.

Madrid, 16 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la vicerrectora de Innovación Educativa de esta Universidad, vengo en nombrar vocal del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Ciencias a **D.ª CONSUELO ESCOLÁSTICO LEÓN**, sin retribución económica, con efectos de 13 de julio de 2026.

Madrid, 16 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la vicerrectora de Innovación Educativa de esta Universidad, vengo en nombrar vocal del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Ciencias de la Salud a **D.ª ANA MARÍA PÉREZ GARCÍA**, sin retribución económica, con efectos de 13 de julio de 2026.

Madrid, 16 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la vicerrectora de Innovación Educativa de esta Universidad, vengo en nombrar vocal del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Ciencias de la Salud a **D. MIGUEL MIGUÉNS VÁZQUEZ**, sin retribución económica, con efectos de 13 de julio de 2026.

Madrid, 16 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la vicerrectora de Innovación Educativa de esta Universidad, vengo en nombrar vocal del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas a **D.ª BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ**, sin retribución económica, con efectos de 13 de julio de 2026.

Madrid, 16 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la vicerrectora de Innovación Educativa de esta Universidad, vengo en nombrar vocal del Consejo Editorial en el área de conocimiento de Arte y Humanidades a **D. ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ**, sin retribución económica, con efectos de 13 de julio de 2026.

Madrid, 16 de julio de 2026. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Resolución por la que se designa al candidato de la “Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 21 de julio de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado a la “Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales”, con referencia 2022I/CATU/002-Cátedra Ayto. Fuenlabrada, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio López Peláez, del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 36, de 29 de junio de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Roberto Sánchez Gómez**, designando como suplente, por orden de puntuación a D. Jesús Ruíz Lechuga.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Roberto Sánchez Gómez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozal.

5.- Resolución por la que se designa al candidato del proyecto de investigación “Clarificación automática de textos: una aproximación híbrida basada en procesamiento del lenguaje natural (PLN) e inteligencia artificial generativa (IAGen)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 21 de julio de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al proyecto de investigación “Clarificación automática de textos: una aproximación híbrida basada en procesamiento del lenguaje natural (PLN) e inteligencia artificial generativa (IAGen)” en el marco del convenio entre el Ministerio

de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Iria da Cunha Fanego, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 37, de 6 de julio de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Guillermo Marco Remón**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Guillermo Marco Remón deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

6.- Resolución por la que se designa al candidato del proyecto de investigación CES-BC-RHD “Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 21 de julio de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al proyecto de investigación CES-BC-RHD “Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial” con referencia PID2023-150515OB-I00, cuyos investigadores principales son los profesores D. Francisco Javier Díez Vegas y D. Jorge Pérez Martín, del Departamento de Inteligencia Artificial de la E.T.S.I. Informática.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 37, de 6 de julio de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Mikel Carrilero Mardones**, designando como suplente, por orden de puntuación a D. Pedro José Mulas Cámara.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Mikel Carrilero Mardones deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos

normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

7.- Resolución por la que se designa al candidato del proyecto de investigación OLINEGA “Olvido Inducido por Negación: Asociación con procesos inhibitorios de propósito general”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 21 de julio de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo parcial asociado al proyecto de investigación OLINEGA “Olvido Inducido por Negación: Asociación con procesos inhibitorios de propósito general”, con referencia PID2024-156650NB-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor D. David Beltrán Guerrero, del Departamento de Psicología Básica I de la Facultad de Psicología.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 37, de 6 de julio de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Sara Martín Fuentes**.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Sara Martín Fuentes deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

8.- Resolución por la que se designa al candidato del proyecto “Framework Service Contract. Nuclear safety engineering” y se procede a declarar desierto el otro contrato

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 22 de julio de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de dos contratos

indefinidos y a tiempo completo asociados al proyecto “*Framework Service Contract. Nuclear safety engineering*”, con referencia IO/24/CT/6000000486, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Rafael Juárez Mañas, del Departamento de Ingeniería Energética de la E.T.S.I. Industriales.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 38, de 13 de julio de 2026, y habiéndose recibido una sola solicitud, la Comisión acordó la concesión de uno de los dos contratos a **D. Luis David Ruiz Ortiz**, procediendo a declarar desierto el otro contrato.

Tercera.- El candidato seleccionado estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Luis David Ruiz Ortiz deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada sección.

Séptima.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá inter-ponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

9.- Convocatoria para el proyecto de investigación “**Técnicas de inteligencia artificial bioinspiradas para el procesamiento de imágenes visuales en modelado retiniano**”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Técnicas de Inteligencia Artificial Bioinspiradas para el Procesamiento de Imágenes Visuales en Modelado Retiniano”, con referencia AIA2025-164108-C33, del que son investigadores principales (IPs) los profesores D. Mariano Rincón Zamorano y D. Félix de la Paz López del Departamento de Inteligencia Artificial de la E.T.S.I. Informática, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto AIA2025-164108-C33:

- Estudio de la literatura científica sobre los mecanismos neurofisiológicos implicados en la percepción y sobre las técnicas de registro, estimulación, procesamiento y análisis de la actividad cerebral.
- Organización y categorización de la información recopilada, atendiendo a las modalidades de registro, los protocolos experimentales, las características de las señales cerebrales y los métodos de análisis empleados.

- Procesamiento y análisis de señales cerebrales procedentes de la corteza visual, incluyendo la extracción de características y el desarrollo de modelos de inteligencia artificial para la identificación, caracterización y predicción de la percepción de fosfenos.
- Implementación de una herramienta para el procesamiento automático de señales cerebrales y la detección de patrones neurofisiológicos asociados a la aparición y características perceptivas de los fosfenos.
- Redacción de informes técnicos, documentación de resultados y artículos científicos relacionados con el análisis de la actividad cerebral en la corteza visual y el estudio experimental de los fosfenos.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciados/as, graduados/as, arquitectos/as o ingenieros/as superiores. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de inteligencia artificial y bioingeniería. También se valorará experiencia en programación (Python, R) y en el uso de herramientas de visualización de información.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, o ingeniero/a superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de noviembre de 2029, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia

al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.555 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 40 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en bioingeniería (hasta 10 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en inteligencia artificial (hasta 10 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 4 puntos).
- Otros méritos, tales como experiencia práctica en programación y desarrollo de sistemas de inteligencia artificial (hasta 6 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

10.- Convocatoria para el proyecto de investigación “Sistema de ayuda a la decisión clínica para la detección temprana de fases preclínicas de la demencia basado en técnicas de *machine learning* a partir marcadores digitales cognitivos, semánticos y paralingüísticos”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Sistema de ayuda a la decisión clínica para la detección temprana de fases preclínicas de la demencia basado en técnicas de *machine learning* a partir marcadores digitales cognitivos, semánticos y paralingüísticos”, con referencia CPP2024-011736, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Mariano Rincón Zamorano del Departamento de Inteligencia Artificial de la E.T.S.I. Informática, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto CPP2024-011736:

- Estudio de la literatura científica sobre diagnóstico precoz de las demencias a partir de condiciones subclínicas y los modelos de aprendizaje automático basados en datos utilizados para su valoración.
- Organización y categorización de la información recopilada.
- Análisis de datos y desarrollo de modelos de inteligencia artificial para la detección temprana de diferentes tipos de demencia.
- Implementación de una herramienta para la detección automática temprana de diferentes tipos de demencia.
- Redacción de informes y artículos científicos.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciados/as, graduados/as, arquitectos/as o ingenieros/as superiores. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de bioestadística, psicometría, modelos predictivos y armonización multicéntrica. También se valorará experiencia en programación (Python, R) y en el uso de herramientas de visualización de información.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de

Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de noviembre de 2028, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.555 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 40 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en bioestadística, psicometría, y armonización multicéntrica (hasta 10 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en desarrollo de modelos predictivos (hasta 10 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 4 puntos).
- Otros méritos, tales como experiencia práctica en programación y desarrollo de sistemas de inteligencia artificial (hasta 6 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

11.- Convocatoria para el proyecto de investigación “Eje cerebro-tejido adiposo: impacto de los ácidos grasos en los mecanismos que subyacen a las funciones cognitivas”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Eje cerebro-tejido adiposo: impacto de los ácidos grasos en los mecanismos que subyacen a las funciones cognitivas”, con referencia PID2024-157517NB-100 (Agencia Estatal de Investigación), del que es investigadora principal (IP) la profesora D.^a Nuria del Olmo Izquierdo, del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a ayudante de investigación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2024-157517NB-100:

- Búsqueda bibliográfica sistemática y actualización del estado del arte, incluyendo la revisión crítica de literatura científica relevante y la elaboración de informes de apoyo al desarrollo del proyecto.

- Realización de experimentos con animales de experimentación.
- Realización de experimentos neurobiológicos.
- Experimentación en psicofarmacología.
- Realización de análisis estadísticos y apoyo en la interpretación de los resultados experimentales.
- Análisis de datos con técnicas bioinformáticas.

2.- DESTINATARIOS/AS

Graduados/as en Biología, Biotecnología, Psicología, Medicina o Farmacia. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de técnicas neurobiológicas para la extracción y manejo de las diferentes regiones cerebrales, técnicas de expresión génica y proteica (RT-qPCR y *western blotting*), análisis de imágenes con microscopía confocal, técnicas inmunohistoquímicas, conocimientos de estadística, técnicas de manejo de experimentación con animales de laboratorio, así como la capacitación para el uso de este tipo de animales (categorías B y C para roedores), especialmente destacable el manejo en conducta animal para experimentos en psicobiología.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación graduado.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2028, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, n.º 10 en Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia

al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.425 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (máster oficial) (hasta 30 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en las técnicas citadas en la convocatoria (hasta 25 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 puntos).
- Otros méritos tales como la capacitación para el manejo de animales de laboratorio y experiencia en técnicas específicas señaladas en el punto 2 de esta convocatoria (hasta 10 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

12.- Convocatoria para el proyecto de Investigación “*Framework Service Contract. Nuclear Safety Engineering*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “*Framework Service Contract. Nuclear Safety Engineering*”, con referencia IO/24/CT/6000000486, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Rafael Juárez Mañas, del Departamento de Ingeniería Energética de la E.T.S.I. Industriales se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un científico a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “*Framework Service Contract. Nuclear safety engineering*”, con referencia IO/24/CT/6000000486:

- Realización de análisis nucleares para estudios de blindaje, sensibilidad y/o seguridad de ITER para dar soporte a su diseño y licenciamiento.
- Desarrollar metodologías computacionales para mejorar el alcance, la eficiencia y/o la precisión de los análisis nucleares.
- Publicación en revistas científicas y presentación de resultados en conferencias y congresos internacionales.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciados/as o graduados/as en Ingeniería o Física. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de ingeniería o física nuclear.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de grado o licenciatura en Ingeniería o Física.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del/de la candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el/la candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la

Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 10/06/2028, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 12 de Madrid.

4.4. La incorporación del/de la candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.525 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del/de la interesado/a a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. Curriculum vitae del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto. (hasta 35 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en neutrónica y/o ingeniería nuclear (hasta 18 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 2 puntos).
- Otros méritos, tales como lenguajes de programación Python, Fortran, C o C++, experiencia con códigos Monte Carlo (hasta 15 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

13.- Resolución por la que se acuerda hacer pública la selección de estudiantes para un intercambio virtual COIL de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El programa de proyectos de aprendizaje internacional colaborativo *online* (COIL) es una iniciativa del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED a través de su Oficina Técnica de Internacionalización y Cooperación junto con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, cuyo objetivo es la internacionalización de la institución y sus estudios a través de la promoción de espacios colaborativos virtuales entre docentes y estudiantado de diferentes universidades de otros países.

El intercambio virtual contemplado en la presente convocatoria se llevará a cabo mediante la participación en un curso de extensión universitaria denominado COIL “**VPEIA - Ver para entender: Introducción a la visualización de datos**”. Esta experiencia permitirá, por un lado, ofrecer a sus participantes una experiencia internacional sin necesidad de realizar una movilidad física y por otro, fomentar y mejorar sus habilidades internacionales e interculturales.

La presente convocatoria se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas concretamente en el ODS4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

1.- Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es ofrecer 6 plazas a estudiantes de UNED para participar en el curso COIL de extensión universitaria titulado “VPEIA - Ver para entender: Introducción a la visualización de datos”.

2.- Descripción del curso

El objetivo general de este curso es desarrollar e implementar una experiencia de aprendizaje colaborativo internacional basada en la metodología COIL (*Collaborative Online International Learning*), orientada al diseño y aplicación de visualizaciones de datos en contextos académicos interculturales.

2.1. Objetivos Específicos

- Desarrollar un curso orientado a la enseñanza de la visualización de datos, permitiendo al estudiantado adquirir competencias para explorar, interpretar y comunicar información de manera efectiva.
- Comprender los alcances y limitaciones cognitivas asociados al procesamiento visual de la información, con el fin de diseñar gráficos claros, comprensibles y eficaces.
- Aplicar herramientas y metodologías de visualización de datos en proyectos prácticos desarrollados de manera colaborativa.
- Fomentar el trabajo colaborativo internacional entre participantes de diferentes países, promoviendo el intercambio de conocimientos, perspectivas culturales y experiencias académicas en un entorno de aprendizaje global.
- Potenciar competencias digitales, comunicativas e interculturales mediante la participación en equipos de trabajo interinstitucionales.

El curso está dirigido por D.ª María Cristina Sánchez Figueroa y coordinado por D. Andrés Santiago Jiménez. Las universidades participantes son:

- Universidad Nacional de educación a Distancia UNED (España).
- Universidad Nacional de Comahue (Argentina).
- Universidad Nacional Autónoma de México UNAM (México).
- Universidade Aberta de Portugal UaB (Portugal).

Los ponentes del curso serán:

- D.ª Marta Abelha, docente UaB
- D.ª Larisa Enríquez Vázquez, docente UNAM
- D.ª Filipa Seabra, docente UaB
- D. Guillermo Sabino, docente COMAHUE
- D.ª María Cristina Sánchez Figueroa, docente UNED
- D. Andrés Santiago Jiménez, docente UNED

2.2. Lugar y fechas

El curso de 25 horas lectivas tendrá lugar del 6 de octubre al 6 de noviembre de 2026 según el horario establecido en el [programa del curso](#).

2.3. Reconocimiento académico

A las/los estudiantes que completen la formación *online* con aprovechamiento, les serán reconocidos 1 crédito ECTS.

2.4. Metodología y desarrollo del curso

El curso se desarrollará mediante la metodología *Collaborative Online International Learning* (COIL), basada en el aprendizaje colaborativo internacional en entornos virtuales. Esta metodología promoverá la interacción entre estudiantes y docentes de distintas instituciones y contextos culturales, favoreciendo el desarrollo de competencias interculturales, digitales y colaborativas. La propuesta combinará sesiones sincrónicas y actividades asincrónicas, organizadas en equipos interinstitucionales de trabajo. A través de proyectos prácticos vinculados a la visualización de

datos, el estudiantado trabajará de manera conjunta en el análisis, interpretación y comunicación de información, compartiendo enfoques y perspectivas diversas.

El curso se desarrollará a lo largo de 5 semanas, combinando sesiones síncronas y trabajo autónomo, con un total de 25 horas distribuidas de la siguiente manera:

- Sesiones síncronas (5 horas en total): el estudiantado participará en talleres prácticos, discusiones interactivas y presentaciones de proyectos orientados a fomentar el aprendizaje y el trabajo colaborativo internacional (5 horas en total).
- Apoyo docente y seguimiento del trabajo colaborativo internacional (5 horas en total): 1 hora semanal destinada a la resolución de dudas, orientación del proyecto y seguimiento del trabajo en grupo, según la planificación disponible en el espacio virtual del curso.
- Trabajo autónomo (15 horas en total): incluirá lecturas complementarias y cuestionarios de autoevaluación disponibles en el curso virtual, con una dedicación estimada de 1 hora semanal (5 horas en total); trabajo colaborativo en grupo (5 horas en total), destinado a la coordinación entre participantes y al desarrollo de actividades conjuntas; y desarrollo del proyecto final y preparación de presentaciones, con una dedicación estimada de 1 hora semanal (5 horas en total).

2.5. Sistema de evaluación

Se evaluará la realización de cuestionarios de autoevaluación, la participación activa en el curso y el desarrollo del proyecto final.

3.- Requisitos para participar

- Tener conformada la matrícula en la UNED en el curso académico 2026/27 en una titulación de Grado en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas. (Económicas, Turismo, Derecho, ADE, Educación, etc.)
- Disponibilidad de estudio de 5 horas semanales, incluyendo al menos 2 horas de trabajo en línea.
- Tener conocimientos en estadística.

4.- Solicitud. forma y plazo para la presentación de solicitudes

4.1. Solicitud

Los/as estudiantes que deseen participar en la presente convocatoria, deberán:

- Cumplimentar la solicitud a través del siguiente link: <https://forms.cloud.microsoft/e/e0W9kNVHey>; en el que los y las estudiantes deberán identificarse con su correo institucional de la UNED. Dicho enlace también estará disponible en la página web del [Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo](#)
- Adjuntar a la misma una carta de motivación en formato PDF, que deberá denominarse de la siguiente forma:
"carta_motivacion_COIL_Apellido1_Apellido2_Nombre.pdf"

4.2. Plazos

Los y las estudiantes que deseen participar en la presente convocatoria, deberán tener en cuenta los siguientes plazos:

- Inscripción del 28 de julio al 11 de septiembre del 2026 ambos incluidos.
- Listado provisional de estudiantes seleccionados para realizar el curso se publicará el 18 de septiembre de 2026 en la web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo: [enlace](#)
- El plazo de reclamaciones se abrirá del 21 al 22 de septiembre, a través del siguiente correo electrónico: info.internacional@adm.uned.es
- El listado definitivo de estudiantes que realizar el curso se publicará el 25 de septiembre de 2026 en la web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo: [enlace](#)

4.3. Los criterios de selección serán los siguientes:

Los criterios que se seguirán para la selección de los y las estudiantes que podrán participar en el curso son los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Adecuación del perfil del o de la estudiante al curso solicitado. A tal efecto, se requerirá la presentación de una carta de motivación. Este criterio será tenido en cuenta por el equipo académico en caso de empate.

4.4. Lista de reserva y vacantes:

Junto con la lista de seleccionados se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

4.5. Renuncias:

Los y las estudiantes tendrán de plazo hasta el 1 de octubre de 2026, para presentar su renuncia por escrito, que será enviada a través del siguiente correo electrónico: info.internacional@adm.uned.es indicando el motivo de su renuncia.

Las renuncias posteriores al 1 de octubre de 2026, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

5.- Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo se encuentra facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases, a través del correo info.internacional@adm.uned.es

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6.- Protección de datos

La política de protección de datos aplicable a esta convocatoria se recoge en el documento de Declaración de Privacidad publicado en la Plataforma junto a estas Bases Legales.

En el caso de la UNED, de conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tratará los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40>).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad en el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información de la UNED, siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html>

Madrid, 17 de julio de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 20 de junio 2025), LA VICE-RECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

14.- Resolución por la que se resuelve la convocatoria del programa de movilidad virtual Campus Net 2026-2027

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector, publicó el acuerdo por el que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes (BICI n.º 39 de 20 de julio de 2026).

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la Comisión de Selección, este Vicerrectorado resuelve:

PRIMERO. Publicar, en el Anexo I de esta resolución el listado definitivo de estudiantes seleccionado.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el BICI y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

TERCERO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICE-RECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO.

ANEXO I

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA ESTUDIANTES UNED CAMPUS NET SELECCIONADOS CONVOCATORIA 2026/2027

Apellidos y Nombre	Nº DNI	Área de Estudios	Universidad de destino	País	Tutor UNED
Benjumea de la Vega, Ricardo	***7752**	CCPP	FerUni Hagen	Alemania	D. Mario Kolling
Mateu Andreu, Irene	***0835**	CCPP	FerUni Hagen	Alemania	D. Mario Kolling
Paredes Bodega, Ismael	***2302**	CCPP	UPS	Ecuador	D. Jorge Benedicto
Sierra Rosillo, Rubén	***4693**	CCPP	UPS	Ecuador	D. Jorge Benedicto

15.- Resolución para participar en programas intensivos combinados dentro de la Alianza OpenEU de la que forma parte la UNED**Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por el que se establece Erasmus+, el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2021/2027 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013.

El nuevo Programa Erasmus+ 2021/2027 aprobado por la Comisión Europea apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Durante este periodo se prestará especial atención a la inclusión social, a la transición ecológica y digital, y al fomento de la participación de los jóvenes en la vida democrática.

Podrán participar 5 estudiantes de la UNED que estén realizando alguno de los Máster indicados en el apartado 1.3 de esta convocatoria, pertenecientes a las siguientes facultades de la UNED: Ciencias, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, y Psicología, durante el curso 2026/2027.

Los estudiantes interesados podrán presentar su solicitud a través de la Sede electrónica de la UNED para participar en esta oferta de plazas publicada en el Anexo I de esta convocatoria.

1.- Requisitos de participación.

Los estudiantes deberán cumplir los requisitos detallados en la oferta de plazas (Anexo I), además de los siguientes apartados:

1.1. Nacionalidad:

- a) Ser ciudadano de uno de los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del Programa: los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y los países y territorios de ultramar; los terceros países asociados al programa: los países de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) y del EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega; o de los países candidatos a la adhesión a la UE: Macedonia del Norte, Turquía y Serbia.
- b) Tener el estatus de refugiado o apátrida.
- c) Tener nacionalidad de terceros países (países no miembros del programa) y estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista.

1.2. Los estudiantes que se presenten a la convocatoria deberán demostrar que tienen su residencia en España, no pueden ser beneficiarios de la ayuda Erasmus+ si son estudiantes de la UNED que están residiendo fuera de España.

Las ayudas financieras están destinadas a cubrir el desplazamiento desde España hacia la universidad de destino durante el período de su movilidad Erasmus+.

1.3. Estar matriculado en un Máster de la UNED durante el curso académico 2025/26 y seguir matriculado durante el período en el que se realice la movilidad exclusivamente en alguno de los siguientes Máster:

- Máster universitario en Gestión del Cambio Climático.
- Máster universitario en Investigación en Economía, (obligatorio matricularse en la asignatura "Economía Ambiental").

- Máster universitario en Ciencia Política: análisis político, políticas públicas y política internacional (obligatorio matricularse en la asignatura optativa “El Estado y la gobernanza global”).
- Máster universitario en Análisis de las desigualdades sociales (obligatorio matricularse en la asignatura optativa “Desigualdades territoriales”).
- Máster universitario en Investigación en Psicología.

Los estudiantes deberán estar matriculados durante todo el periodo de la movilidad, tanto de las asignaturas del Máster de las que se examinarán en la UNED, como de la asignatura que soliciten reconocimiento. Antes de realizar dicha movilidad, los seleccionados establecerán los créditos que le serán reconocidos junto al coordinador de movilidad de su Facultad.

1.4. No haber incumplido los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias anteriores de movilidad ofertadas en la UNED.

1.5. Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado para la presentación de solicitudes, y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

2.- Solicitud, forma y plazo de presentación de solicitudes

Quien desee participar en la presente convocatoria, deberá cumplimentar la solicitud en la Sede electrónica de la UNED en el siguiente enlace:

<https://uned.sede.gob.es/categoria?idCat=100258>

Una vez cumplimentada la solicitud, se adjuntarán los siguientes documentos que serán valorados por la Comisión de Selección:

- *Curriculum vitae*.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (a partir de nivel B2 de inglés) mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado.
- Justificante del grado de discapacidad superior al 33%, en su caso.
- Justificante de haber sido beneficiario de una Beca general del MEC en el curso 2025/2026, en su caso.

Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF. El/los archivo/s a subir a la Sede electrónica se denominará así: Facultad/Escuela, Apellido1_Apellido 2, Nombre.PDF o la extensión que corresponda.

Plazo de presentación de solicitudes: del 28 de julio al 7 de septiembre de 2026.

Más información: incoming.mobility@adm.uned.es

3.- Comisión de Selección

La Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas estará compuesta por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

Presidenta:

D.ª Laura Alba Juez, vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

Vocales:

D.ª Patricia Rodríguez Sáez, jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Encarna Valero Ibáñez, técnica de la Oficina Técnica de Internacionalización y Cooperación (OTIC).

Secretaria:

D.ª Paloma Amores Carrera, jefa de Sección de Movilidad Internacional.

4.- Selección de los estudiantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección, realizará la propuesta de adjudicación de plazas y desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, se publicará dicha propuesta de adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html>

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo. Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse a lo largo del curso académico y atendiendo a los plazos de admisión de estudiantes Erasmus+ en las universidades de destino.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Estar realizando alguno de los Máster detallados en el apartado 1.3 durante el curso académico 2026/2027.
- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B2 (o superior) de inglés. Esta acreditación tendrá fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes.
- Adecuación del estudiante a la temática del programa intensivo combinado descrita en el ANEXO I.

Si la Comisión de selección lo estima oportuno, podrán realizarse entrevistas personales por medios electrónicos o presencialmente.

Los estudiantes seleccionados, recibirán las instrucciones y documentación necesaria para realizar su estancia a través del correo electrónico alumno-UNED (identificador@alumno.uned.es).

5.- Financiación

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:

5.1. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) fijará las cuantías en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional y de las actualizaciones de la Guía del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Los estudiantes seleccionados recibirán apoyo financiero, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) e irán con cargo al proyecto Erasmus+ 2025-1-ES01-KA131-HED-000319357:

	Financiación	Estudiantes con Menos Oportunidades
Hasta el día 14	79 €/día	100 € globales para toda la movilidad
Del día 15 al 30	56 €/día	150 € globales para toda la movilidad

5.2. Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, aportará una ayuda global de 150 € para gastos de viaje para cada estudiante seleccionado.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 22 de julio de 2026. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las ayudas financieras Erasmus+ que se asignan a los estudiantes de la UNED.

El tratamiento al que se adscribe es: tramitación de las ayudas financieras Erasmus+ que se asignan a los estudiantes de la UNED, cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Anexo I

Programas Intensivos combinados dentro de la Alianza OpenEU

1.- FACULTADES IMPLICADAS DE LA UNED

CIENCIAS, C.C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, C.C. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA Y PSICOLOGÍA.

2.- Nombre y descripción del BIP:

Intercultural Crises of Climate Change- 2025-1-DE01-KA131-HED-000325446-1

Semana de estudios internacionales en la FernUniversität in Hagen (Alemania), que reunirá a estudiantes de toda Europa interesados en el intercambio intercultural, los desafíos globales y nuevas perspectivas. Se explorarán perspectivas psicológicas, culturales y conductuales sobre el cambio climático.

Se trabajará en un equipo internacional e interdisciplinar para desarrollar ideas, conceptos o preguntas de investigación relacionadas con el cambio climático, la cultura y el comportamiento humano.

La dinámica de trabajo de la semana se plantea con la siguiente estructura:

- Talleres interactivos y charlas de expertos.

- Intercambio con estudiantes internacionales.
- Trabajos en proyectos en grupos reducidos.
- Perspectivas sobre Psicología Intercultural y Toma de decisiones.
- Debates y enfoques sobre la temática del programa intensivo combinado, basados en situaciones reales.
- Actividades sociales, *networking* y experiencias compartidas.

3.- Número de plazas: 5.**4.- Plazo de solicitud:**

Del 28 de julio al 7 de septiembre de 2026 a través de la Sede electrónica.

5.- Fechas de realización del Programa:

Inicio de la fase *online*:

Durante el mes de noviembre de 2026.

Movilidad Presencial:

Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026 en *FernUniversität in Hagen*.

6.- Universidad Coordinadora:

FernUniversität in Hagen (Germany).

7.- Socios del OpenEU:

Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Universitat Oberta de Catalunya.

Universidad Abierta de los Países Bajos.

Universidad Abierta de Chipre.

Universidad Abierta de Portugal.

Universidad Helénica Abierta de Grecia.

Universidad de Bifröst de Islandia.

8.- Reconocimiento:

Los estudiantes que completen la formación *online* y presencial, con aprovechamiento, les serán reconocidos 3 créditos (ECTS) por *FernUniversität*.

En su expediente académico UNED, se reconocerán créditos ECTS, de las asignaturas del Máster en el que está matriculado, según el acuerdo de estudios firmado entre los seleccionados y los coordinadores de movilidad de las facultades implicadas, antes de iniciar su movilidad.

9.- Requisitos académicos:

Ver apartado 1. de las Bases de la convocatoria.

16.- Becas Santander estudios. Movilidad internacional Incoming**Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

Resolución de 22 de julio de 2026, del rector de la UNED, por la que se convocan 30 becas para la movilidad de estudiantes universitarios extranjeros, matriculados en universidades extranjeras, que les permita realizar una estancia académica internacional durante el curso académico 2026/2027.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como finalidad la movilidad de estudiantes universitarios internacionales que se encuentren matriculados en universidades extranjeras con el objeto de realizar una estancia en la UNED antes del 31 de diciembre del año 2026.

2.- SOLICITANTES.

Podrán solicitar esta ayuda:

- Estudiantes extranjeros de grado matriculados, como mínimo, en el segundo curso académico de Grado durante el curso académico 2025-2026.
- Estudiantes extranjeros de máster y doctorado matriculados durante el curso académico 2025-2026.
- Haber sido seleccionados por la Universidad de Origen para realizar una estancia de movilidad en la UNED durante el año 2026 sobre la base de acuerdos específicos de intercambio de estudiantes suscritos entre ambas universidades.

3.- FINANCIACIÓN, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS.

3.1. La presente convocatoria está financiada por el Programa Becas Santander Movilidad Internacional *Incoming* 2026.

3.2. Se concederán 30 becas por un importe global de 1.500 € destinadas a estudiantes *incoming*.

3.3. Las ayudas serán compatibles con otras fuentes de financiación procedentes de administraciones públicas y organismos internacionales, siempre que las actividades no sean simultáneas en el tiempo.

4.- CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA.

Serán conceptos susceptibles de ayuda los gastos derivados de la realización de la movilidad: alojamiento, manutención, seguro de salud durante la estancia, gastos de viajes y dietas.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Será condición ineludible para ser beneficiario de la beca estar inscrito en el Programa “Becas Santander | Movilidad Internacional *Incoming* 2026” a través de Plataforma Santander Open Academy:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/movilidad-internacional-incoming-2026>

5.2. Las solicitudes se presentarán a través del siguiente correo electrónico:

internacional.becas.santander@adm.uned.es

5.3. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el Anexo I “BECAS SANTANDER ESTUDIOS - MOVILIDAD INTERNACIONAL *INCOMING*”

5.4. Los estudiantes interesados deberán presentar, a través del correo electrónico: internacional.becas.santander@adm.uned.es indicando en el asunto “Solicitud BECAS SANTANDER ESTUDIOS - MOVILIDAD INTERNACIONAL *INCOMING*”, los siguientes documentos:

- Una única solicitud según el modelo de incluido en el Anexo I de esta convocatoria.
- *Curriculum vitae* (formato libre).
- Carta de invitación firmada por el profesor que le recibe en la UNED.
- Expediente académico
- Memoria explicativa (formato libre) que contendrá necesariamente los siguientes apartados:
 - o Datos del solicitante.
 - o Objetivos de la movilidad solicitada.
 - o Datos de la universidad de origen.
 - o Programa de estudios que realizará.
 - o Fechas de estancia.
 - o Número de créditos ECTS, que realizará.
 - o Valores añadidos de la acción solicitada.

5.5. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

5.6. Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a:

internacional.becas.santander@adm.uned.es

6.- PAGO DE LAS AYUDAS.

Los estudiantes seleccionados recibirán las instrucciones y la documentación necesaria para recibir la beca y justificar su movilidad desde el correo electrónico: internacional.becas.santander@adm.uned.es

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para puntuar las solicitudes recibidas, se aplicará el siguiente baremo:

7.1. Expediente académico: hasta 3 puntos.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la *calificación cualitativa*, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Sobresaliente y matrícula de honor: 10.
- Notable: 8.
- Aprobado: 6.

7.2. Premios obtenidos: 1 punto.

7.3. Estudiantes extranjeros matriculados en universidades de la Alianza Europea OpenEU: 1,5 puntos.

7.4. Otros méritos académicos: 0,5 puntos.

7.5. Conocimiento de idioma español valorará: 0,5 puntos para el nivel B1 y 1 punto para niveles superiores.

7.6. Memoria de la acción solicitada: hasta 3 puntos.

La puntuación máxima total será de 10 puntos.

8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

8.1. La Comisión de Selección, está constituida por las siguientes personas o personas en quienes deleguen:

Presidente:

D.ª Laura Alba Juez, vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

Vocales:

D.ª Patricia Rodríguez Sáez, jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Encarnación Valero Ibáñez, técnica de la Oficina de Internacionalización y Cooperación (OTIC).

Secretaría:

D.ª Paloma Amores Carrera, jefa de Sección de Movilidad Internacional.

8.2. Durante el proceso de selección, la comisión podrá requerir por correo electrónico a quienes hayan solicitado la ayuda cuanta documentación considere oportuna sobre algún punto que no haya quedado suficientemente documentado.

8.3. El plazo de asignación de las becas por parte de la UNED terminará el 30 de septiembre de 2026. Tal asignación se comunicará a los beneficiarios quienes dispondrán de 7 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la Plataforma Santander *Open Academy*:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/movilidad-internacional-incoming-2026>

9.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN.

La resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de

estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos de las Becas Santander Estudios-Movilidad Internacional *Incoming* 2026.

Esta resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html>

10.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

10.1. Los estudiantes beneficiarios de estas ayudas deberán realizar las actividades de movilidad internacional aceptadas en los plazos indicados en la solicitud o, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2026.

10.2. En caso de que alguno de los beneficiarios finalmente no realizara su estancia de movilidad internacional de manera física, tendrá que devolver el dinero del programa a la UNED, y ésta deberá otorgar dicha beca al siguiente beneficiario que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria.

10.3. El estudiante seleccionado, tiene la obligación de obtener la cobertura de un seguro médico complementario privado que cubra las necesidades no amparadas por la tarjeta sanitaria europea. El estudiante deberá entregar copia del seguro contratado a la Sección de Movilidad Internacional antes de su movilidad a través del correo electrónico: internacional.becas.santander@adm.uned.es

11. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá ocasionar la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12. RENUNCIAS

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de octubre de 2026, para presentar su renuncia por escrito, a través del siguiente correo electrónico: internacional.becas.santander@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante seleccionada/o.

Las renunciaciones posteriores a 30 de octubre de 2026, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

13. NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2026. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025), LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan a los estudiantes extranjeros que obtengan una beca Santander Estudios - Movilidad Internacional *Incoming*.

El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las becas Santander Estudios - Movilidad Internacional *Incoming*", cuyo responsable es la jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

17.- Resolución por la que se conceden las ayudas del programa "Becas Santander Movilidad Internacional *Incoming* 2026/2027"

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector resuelve,

PRIMERO. Publicar en el Anexo I de esta resolución el listado de los estudiantes seleccionados para la obtención de 30 becas, atendiendo al apartado 7 de la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED de las Becas Santander movilidad internacional *Incoming* para el curso 2026/2027, publicada mediante Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 26 de mayo de 2026.

SEGUNDO. Publicar en el Anexo II de esta Resolución el listado de los estudiantes excluidos.

TERCERO. Desde la siguiente dirección de correo electrónico: (internacional.becas.santander@adm.uned.es) se remitirá al beneficiario, por correo electrónico, el procedimiento a seguir para la obtención y justificación de la beca.

CUARTO. Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes del Banco Santander, siendo el importe de 1.500 € por beca, no pudiéndose solicitar más de una beca por persona.

QUINTO. Publicar las plazas vacantes en próxima convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2026. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

ANEXO I
LISTADO DE SELECCIONADOS

N.º orden	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	*** 7307**	AHUACTZIN-GARCIA, EMILIO
2	*** 5456**	CARDENAS, ETHAN

ANEXO II
LISTADO DE EXCLUIDOS

N.º orden	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	*****8700	LORENZANO, SIMONA	No cumplir con el objeto de la convocatoria (apartado 1)

SECCIÓN II. Centros, Facultades y Escuelas

FACULTAD DE DERECHO

18.- Resolución de la convocatoria de becas para el Curso de Verano “Inteligencia Artificial, Investigación y Salud: desafíos éticos y jurídicos”

Decanato de la Facultad

Módulo Jean Monnet “Empoderando a las personas en el Espacio Europeo de Datos de Salud”, proyecto 101176286 -EHDS.

Cátedra ISAAC. Derechos Individuales, Investigación Científica y Cooperación. Facultad de Derecho. UNED.

Conforme a la convocatoria de becas para el Curso de Verano “Inteligencia Artificial, Investigación y Salud: desafíos éticos y jurídicos” (Centro Asociado de Motril la UNED, 1 al 3 de julio de 2026), publicada en el BICI de la UNED (BICI n.º 30, 18 de mayo de 2026), la Comisión de valoración de las becas estudio evaluó las solicitudes recibidas de acuerdo con los criterios establecidos en la citada convocatoria, acordando la concesión de las ayudas a las personas beneficiarias a las que se notificó la concesión.

Procede ahora acordar la publicación de la lista de las personas beneficiarias para dar publicidad a la selección realizada en el siguiente [enlace](#)

Se podrán formular alegaciones ante el IP del proyecto, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el BICI, en el correo electrónico isaac@der.uned.es

Reconocimiento. Esta convocatoria se enmarca en las actividades del Módulo Jean Monnet “Empoderando a las personas en el Espacio Europeo de Datos de Salud”, proyecto 101176286 -EHDS, financiado por la Unión Europea.

Madrid, a 15 de julio de 2026. LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, María Sonia Calaza López.

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Ejercicio Profesional, Organización Colegial y Estructura y Gestión Profesional” (Cód. 26101023) del Máster Universitario de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Ejercicio Profesional, Organización Colegial y Estructura y Gestión Profesional” (Cód. 26101023) del Máster Universitario de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, la siguiente modificación en la bibliografía básica de la guía de la asignatura:

Donde dice:

Título: Contabilidad Práctica del Abogado. Análisis de Cuentas, Funcionamiento y Tributación Básica, primera edición.

Autor/es: D. Pedro Juez Martel.

Editorial: Wolters Kluwer.

Debe decir:

Título: Contabilidad Práctica del Abogado. Análisis de Cuentas, Funcionamiento y Tributación Básica, segunda edición (2026).

Autor/es: D. Pedro Juez Martel.

Editorial: Aranzadi La Ley.

20.- X Congreso Internacional CIEPC. “Protocolo contemporáneo: tradición, comunicación y legitimidad institucional”

El Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones, el grupo de investigación *Institucional Studies Reserch Group* | INSTUREG (antiguo Grupo de Investigación de Historia Del Pensamiento Jurídico-Político) del Instituto Mixto de Investigación- Escuela Nacional de Salud | IMIENS (UNED) de Madrid (España), el grupo de Innovació Docente GIDHISDER, con el patrocinio de la Sociedad de Estudios Institucionales (SEEI), convocan el X Congreso Internacional “El Protocolo Contemporáneo (SIPYC)”, que se realizará en formato híbrido (presencial y virtual en directo y diferido).

Lugar

Salón de actos edificio de Psicología de la UNED, C/ Juan del Rosal, nº 10, 28040 Madrid (España).

Fecha

21 y 22 de septiembre de 2026.

Formato

El Congreso presenta un formato híbrido (semipresencial) por lo que puede seguirse bajo la modalidad presencial y virtual en directo y diferido.

Inscripción

Según matrícula

<https://extension.uned.es/actividad/idactividad/52335>

1 crédito ECTS concedido

Contacto:

D.ª Dolores del Mar Sánchez-González.

Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones, Facultad de Derecho UNED.

Directora del Congreso.

IP de los grupos de investigación INSTUREG y de innovación GIDHISDER.

Directora del Programa Modular en Comunicación, Protocolo y Relaciones Públicas.

Tfn. +34 91 398 80 49 (mañanas en horario laboral de 10:00 a 14:00 horas).

mdmsanchez@der.uned.es

D. Julio M. Panizo Alonso.

Secretario académico.

Miembro de grupo de investigación INSTUREG y de innovación GIDHISDER.

Juliom.panizo@der.uned.es

Más información:

<https://www.congresointernacionalprotocolo.com/>

FACULTAD DE FILOLOGÍA

21.- Resolución de las distintas ayudas de la Facultad de Filología (Convocatoria 2026)

Decanato de la Facultad

La Comisión de Investigación de la Facultad de Filología de la UNED, en su reunión del 17 de junio de 2026, ha resuelto conceder las siguientes ayudas:

Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2026)

- D.^a Aurelia Carranza Márquez.
- D.^a Raquel García Pascual.
- D.^a Eva Samaniego Fernández.
- D.^a Mariángel Soláns García.

Convocatoria de ayudas complementarias para el Fomento de la movilidad e internacionalización de los estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología (Convocatoria 2026)

- D.^a Nikte Hernández González de Tánago Tohom Meñaca.

La Comisión de Metodología e Innovación Docente de la Facultad de Filología de la UNED, en su reunión del 17 de junio de 2026, ha resuelto conceder las siguientes ayudas:

Convocatoria de ayudas a acciones de Innovación Docente y Metodológica de la Facultad de Filología (Convocatoria 2026)

- D.^a Noa Talaván Zanón.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL DECANO, Rubén Chacón Beltrán.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

22.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Sistemas Operativos de Dispositivos Móviles” (Cód. 3110614-) del Máster en Ingeniería Informática

E.T.S.I. Informática

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Sistemas Operativos de Dispositivos Móviles” (Cód. 3110614-) del Máster en Ingeniería Informática, la modificación en el equipo docente de la asignatura, que quedaría formado por D.^a María Guinaldo Losada (50 %, coordinadora) y D. Francisco José Mañas Álvarez (50 %).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

23.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. ARITZ GOÑI GOIKOETXEA.**
TESIS: *"ORIGEN Y DESARROLLO DE UN MOVIMIENTO DE EDUCACIÓN LIBRE. PROCESOS DE EXPERIMENTACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA: ETNOGRAFÍA HISTÓRICA DE SEIS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS CONTEMPORÁNEAS (1993-2022)".*
DIRECTORA: D.ª BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ.
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 21/julio/2026.
FIN DEPÓSITO: 08/septiembre /2026.
- **AUTORA: D.ª CAROLINA BRET FRANCO.**
TESIS: *"WILLIAM GODWIN: FILOSOFÍA POLÍTICA, LITERATURA Y EDUCACIÓN".*
DIRECTOR: D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ LOSADA.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 21/julio/2026.
FIN DEPÓSITO: 08/septiembre/2026.
- **AUTORA: D.ª PALOMA GARCÍA GALLEGO.**
TESIS: *"DESARROLLO DE RECUBRIMIENTOS ANTIHIELO Y METODOLOGÍA EXPERIMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE SU COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE ICING AERONÁUTICO".*
DIRECTORA: D.ª ALINA DEL CARMEN AGÜERO BRUNA.
PROGRAMA: "CIENCIAS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 22/julio/2026.
FIN DEPÓSITO: 09/septiembre/2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. Varios

BOE

24.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de julio de 2026, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/18/pdfs/BOE-A-2026-15719.pdf>

BOE 18/07/2026

Resolución de 9 de julio de 2026, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/18/pdfs/BOE-A-2026-15720.pdf>

BOE 18/07/2026

Resolución de 10 de julio de 2026, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 1 de julio de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/18/pdfs/BOE-A-2026-15721.pdf>

BOE 18/07/2026

Nombramientos. Resolución de 9 de julio de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana Isabel Zamorano Rueda.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/20/pdfs/BOE-A-2026-15774.pdf>

BOE 20/07/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 26 de junio de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Superior de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/20/pdfs/BOE-A-2026-15811.pdf>

BOE 20/07/2026

Resolución de 10 de julio de 2026, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo A (subgrupo A1), por el turno libre, sector de Administración Especial, Escala Técnica Superior de Arquitectura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/20/pdfs/BOE-A-2026-15812.pdf>

BOE 20/07/2026

Resolución de 14 de julio de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/20/pdfs/BOE-A-2026-15813.pdf>

BOE 20/07/2026

Resolución de 14 de julio de 2026, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Extensión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/20/pdfs/BOE-A-2026-15814.pdf>

BOE 20/07/2026

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento hardware de sistemas de almacenamiento, servidores enproducción en la UNED. Expediente: A 17/2026.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/20/pdfs/BOE-B-2026-24666.pdf>

BOE 20/07/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de junio de 2026, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Jiménez Díaz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/21/pdfs/BOE-A-2026-15918.pdf>

BOE 21/07/2026

Resolución de 10 de julio de 2026, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/21/pdfs/BOE-A-2026-15919.pdf>

BOE 21/07/2026

Resolución de 13 de julio de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/21/pdfs/BOE-A-2026-15920.pdf>

BOE 21/07/2026

Resolución de 13 de julio de 2026, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/21/pdfs/BOE-A-2026-15921.pdf>

BOE 21/07/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 13 de julio de 2026, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plaza de personal laboral de la categoría de Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/22/pdfs/BOE-A-2026-15992.pdf>

BOE 22/07/2026

Resolución de 14 de julio de 2026, de la Universidad de Pablo de Olavide, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de los Grupos III y IV.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/07/22/pdfs/BOE-A-2026-15993.pdf>

BOE 22/07/2026

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

25.- Boletín de Programación de UNED MEDIA

Servicio de apoyo a UNED Media

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace:
<https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

26.- Boletín de Programación de INTECCA

INTECCA

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Inteligencia artificial generativa para comunicar, aprender y disfrutar: culturas lingüísticas en contextos rurales

Del 16 al 18 de septiembre de 2026.

La inteligencia artificial generativa está transformando la sociedad y cambiando el modo de afrontar el aprendizaje y las actividades rutinarias, con información más abierta, flexible, disponible y asequible, tanto a nivel personal como a través de la interacción, en un ciberespacio en el que las personas pueden tener los conocimientos a su alcance de manera sencilla. Sin embargo, para ello es necesario el desarrollo de la competencia digital. Esta revolución digital está resultando interesante y motivadora, pero también preocupante y polémica, sobre todo en lo que se refiere a cuestiones éticas y educativas. Sin embargo, son muchos los beneficios que nos aporta y por ello consideramos necesario estudiar su efecto en todos los estratos de la sociedad, así como en aquellos territorios más periféricos digitalmente. De ahí surge la iniciativa de crear un proyecto de investigación basado en el aprendizaje de lenguas a través de *Bots* y llevarlo al entorno rural, impulsando así también un proceso de alfabetización digital de la población senior de la comarca del Bierzo. El microproyecto I-ASES (Aprendizaje de lenguas con inteligencia artificial generativa para personas senior en zonas rurales) dentro del Proyecto Ágora del Grupo de Investigación ATLAS de la Facultad de Filología de la UNED es el motor de esta propuesta y el primer piloto de aprendizaje de lenguas con el soporte de la Inteligencia Artificial Generativa en zonas en transición y con aprendices mayores de cincuenta años. Este curso pretende, por lo tanto, acercar a la población rural a algunos avances tecnológicos y a su aplicación al conocimiento para hacerlo más asequible a este tipo de perfiles; además de demostrar a todos los públicos que la Inteligencia Artificial Generativa también sirve para entretener y hacernos la vida más sencilla y divertida.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34873>

Reconfiguración de Puntos Lila e implementación de protocolos de actuación ante violencias sexuales

Del 14 al 16 de septiembre de 2026.

Los Puntos Lila han evolucionado desde espacios de sensibilización hacia dispositivos clave de intervención frente a violencias sexuales. Sin embargo, en muchos contextos presentan

limitaciones en su diseño, coordinación y capacidad de respuesta. Este curso propone una mirada aplicada y profesional orientada a la reconfiguración de los Puntos Lila como dispositivos eficaces, así como a la implementación de protocolos de actuación coordinados, especialmente en entornos universitarios, sanitarios, comunitarios y de ocio. Se abordará la intervención desde una perspectiva interdisciplinar, integrando los ámbitos sanitario, de seguridad y del tercer sector.

<https://extension.uned.es/actividad/idactividad/54091>

Eclipses y astronomía: de la observación a la ciencia

Del 29 al 31 de julio de 2026.

Este curso de verano ofrece un recorrido integral por los grandes interrogantes del cosmos, tomando como eje central el fenómeno de los eclipses. A través de un enfoque multidisciplinar, el programa analiza desde la mecánica celeste y la historiografía de la astronomía hasta los retos técnicos de la astrofotografía y el estudio de sistemas binarios. El curso también explora fronteras de la astrofísica moderna como la vida estelar, la cosmología a gran escala y la búsqueda de vida en el Universo. La formación teórica se complementa con una actividad práctica de observación solar al aire libre, donde los participantes podrán aplicar los conocimientos adquiridos y acercarse de forma directa al estudio de nuestra estrella. A través de ponencias de investigadores de referencia, los estudiantes obtendrán una visión profunda del Universo: desde la precisión de la mecánica orbital hasta la complejidad de las galaxias.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34888>

Eros romano. Amor y sexualidad en la antigua Roma

Del 16 al 18 de septiembre de 2026.

Amar, desear, transgredir... Eros lo atravesaba todo en Roma. Este aserto bien podría resumir la fuerza del deseo y de la sexualidad en la vida cotidiana, las leyes, la moral y el arte en la antigua Roma. Tal y como sucede en la actualidad, en la antigua Roma el amor y la sexualidad eran experiencias complejas, cargadas de significado social, religioso y político, y estrechamente vinculadas a la construcción de la identidad personal y colectiva. Desde los espacios privados del hogar hasta los templos y los foros públicos, la forma en que hombres y mujeres vivían, expresaban y representaban su deseo marcaba profundamente la dinámica de la sociedad romana.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35253>

El patrimonio industrial como espacio profesional: prácticas, enfoques y experiencias

Del 16 al 18 de septiembre de 2026

Nuestro tiempo plantea profundos desafíos en la conservación y valorización de los vestigios industriales que nos han sido legados. El patrimonio industrial no solo atañe a la disciplina de la Historia; el análisis, la gestión y la revalorización de la que este tipo de patrimonio necesita implica a profesionales de muy distintos ámbitos, ya sea el turismo, la ingeniería, la historia del arte, la educación, la archivística, la fotografía o el *marketing*, entre otras. El estudio, la gestión y la difusión del patrimonio industrial ofrece múltiples posibilidades e implica diversas disciplinas de estudio, el esfuerzo colectivo es el que puede lograr salvaguardar la huella de la industrialización en la actualidad.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=34891>

Michel Foucault. Esto no es un centenario (1926-2026)

Del 14 al 16 de septiembre de 2026.

Decía Foucault en su obra dedicada a Magritte, *Ceci n'est pas une pipe* (esto no es una pipa), que lo que Magritte nos permite es no tener que decidir entre actuar como lectores de un texto o como espectadores de una imagen. En este curso buscamos posibilitar esa simultaneidad y por

ello decimos: ¡esto no es un centenario!, aunque, en realidad, lo sea. Porque los temas y la forma de abordarlos que hemos seleccionado para construir este curso, esperamos que nos permitan poner en relación texto (la obra de Foucault) e imagen (la figura de Foucault). Espectadores y lectores a la vez, lectores de una obra que se parece a un taller lleno de artilugios, y espectadores de una figura que, como decía Deleuze, más que una persona, era una atmósfera.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35256>

Diseño de producto digital para principiantes. Desde la investigación hasta el prototipado

Del 14 de septiembre al 21 de octubre de 2026.

Este curso está diseñado para introducir al alumnado en el proceso completo de diseño de un producto digital, desde la investigación inicial hasta la creación de un prototipo interactivo. A lo largo de las 24 horas de formación, las personas participantes aprenderán a comprender los problemas y necesidades de los usuarios, definir oportunidades de diseño, estructurar flujos y contenidos, idear soluciones, crear *wireframes* y, dependiendo del tiempo que puedan dedicarle fuera del horario lectivo, desarrollar un prototipo funcional que responda a un reto real.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35342>

Rutas históricas y artísticas: norte de Portugal y Galicia. Parte I

Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2026.

Con este curso sobre la historia del arte del norte de Portugal y Galicia iniciaremos un apasionante recorrido de aprendizaje y disfrute del patrimonio histórico, artístico y cultural de ambos territorios. Nos acercaremos al conocimiento de sus principales conjuntos patrimoniales: pazos señoriales, monasterios, fortalezas, iglesias románicas y manifestaciones etnográficas que reflejan la riqueza y singularidad de estas dos culturas estrechamente vinculadas. A través de diversas rutas de interés cultural y etnográfico visitaremos lugares fascinantes donde aprenderemos a identificar, comprender y valorar su extraordinario legado histórico y artístico.

<https://comunicacion.intecca.uned.es/?p=35297>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es